

BUENOS AIRES, 29 SEP 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 246/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 29 de septiembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución citada se aprobó, hasta el 30 de septiembre de 2010, la prórroga de adscripción del agente Alejandro Sergio Sancassanni, DNI N° 27.170.886, Legajo N° 778 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que se ha recibido la Nota, suscripta por la Señora Diputada de la Nación, Silvia Majdalani, solicitando la prórroga de la adscripción del agente Alejandro Sergio Sancassanni, DNI N° 27.170.886, Legajo N° 778, para desempeñarse en tareas de asesoramiento de su gabinete en el ámbito de esa Honorable Cámara;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2010, ha resuelto aprobar la prórroga de la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la prórroga de la adscripción del agente Alejandro Sergio SANCASSANNI, DNI N° 27.170.886, Legajo AGC N° 778, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para seguir desempeñándose en

tareas de asesoramiento en el gabinete de la Señora Diputada de la Nación, Silvia Majdalani, hasta el 30 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 322 /10

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Zorgenfeld
Presidenta
Asesoría General de la Honorable Cámara de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 29 SEP 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 29 de septiembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha recibido la Nota N° 1123217 MJGGC-10 (Mesa de Entrada N° 2508/10), suscripta por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, solicitando la adscripción de la agente (Legajo AGC n° 454) María Gimena Lemos, DNI N° 29.393.960, a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA, para prestar servicios como Coordinadora General de Relaciones Institucionales;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2010, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la adscripción de la agente Maria Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC n° 454), a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos dependiente, de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA, para prestar servicios como Coordinadora General de Relaciones Institucionales, a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 323 /10

Ardeletuada

[Handwritten signature]

AU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Borgenfeld
Presidenta
Autoridad General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 29 SEP 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 311/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 311/10 se aprobó la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Cristian VILLAR, DNI N° 25.478.862;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 29 de septiembre de 2010, ha resuelto dar de baja la contratación citada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

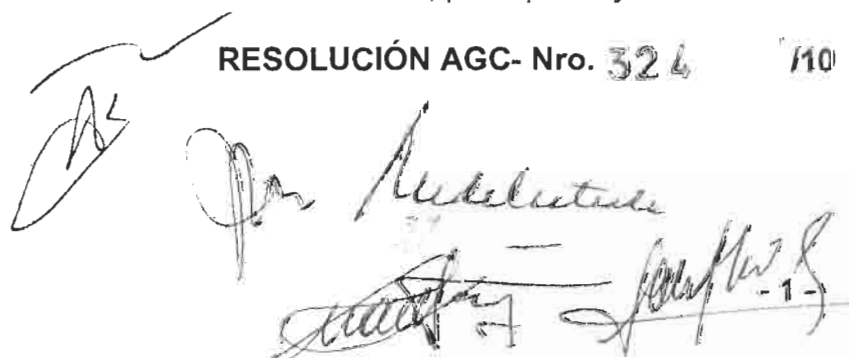
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DÉSE DE BAJA, a partir del 30 de septiembre de 2010, la contratación celebrada, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con Cristian VILLAR, DNI N° 25.478.862.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 326 /10



Dra. Sandra G. Gergensfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 29 SEP 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 207/08, la Resolución AGC N° 182/09, la Resolución AGC N° 203/10, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 6 y 29 de septiembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que, por las Resoluciones AGC Nros.: 207/08 y 182/09, se han aprobado las contrataciones de Beatriz GARCÍA TUÑÓN, DNI N° 5.198.251 y Javier Marcelo MORELLI RIENZI, DNI N° 16.579.716, respectivamente, bajo el Régimen citado en el párrafo anterior y por la Resolución AGC N° 203/10, se han renovado hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sus sesiones de fechas 6 y 29 de septiembre de 2010, ha resuelto dejar sin efecto las citadas contrataciones, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1° de septiembre de 2010, el contrato celebrado, por Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Beatriz GARCÍA TUÑÓN, DNI N° 5.198.251.

ARTÍCULO 2º: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 3 de septiembre de 2010, el contrato celebrado, por Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Javier Marcelo MORELLI RIENZI, DNI N° 16.579.716.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 325 /10

Dr. Adelstein

[Signature]

AC

[Signature]

[Signature]
Dr. Sandra G. Bergensfeld
Presidenta
Audiencia General de la Magistratura Autónoma de Buenos Aires